

**RESOLUCIÓN No 1037-2022
(Junio 23)**

“Por medio de la cual se adopta el Plan Institucional de Archivos – PINAR de la Corporación Autónoma Regional de Caldas – Corpocaldas”

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias en especial las conferidas por el numeral 5 del artículo 29 de la Ley 99 de 1993.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 594 de 2000, “Ley General de Archivos”, en su Artículo 3°, define la Gestión documental como el conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación. Que en el Artículo 4° de la citada ley se dictan los “Principios Generales” de la función archivística.

Que el artículo 2.8.2.5.8 del Decreto 1080 de 2015 establece los instrumentos archivísticos para la gestión documental de las entidades públicas, entre ellos el Plan Institucional de Archivos – PINAR.

Que el artículo 2.2.22.3.14 del Decreto 1083 de 2015 ordena integrar los planes institucionales al Plan de Acción, dentro de los que se encuentra el Plan Institucional de Archivos – PINAR; de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Que el numeral 3.1 del “Componente Estratégico del Modelo de Gestión Documental y Administración de Archivos”, del Archivo General de la Nación indica dentro del subcomponente “Planeación de la Función Archivística” la obligación de las entidades públicas el diseño, elaboración, aprobación y evaluación de los lineamientos de la gestión documental y la administración de los archivos; además de controlar a través de un documento para la planeación de la función archivística, en aspectos de orden normativo, administrativo, económico, técnico y tecnológico; el cual debe orientar los planes, programas y proyectos a corto, mediano y largo plazo en un período determinado. Se precisa que el Plan Institucional de Archivos – PINAR debe articularse con los demás planes y proyectos estratégicos.

Que el “Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG” de la Función Pública, establece en la “Dimensión 2: Direccionamiento Estratégico y Planeación” que el Plan Institucional del Archivos – PINAR, hace parte de los Planes Integrados que se incorporan en el Plan de Acción de la entidad.

Que la alta dirección de la Corporación Autónoma Regional de Caldas – Corpocaldas, desde su rol estratégico, realiza actividades de planeación, revisión y mejora para lograr la eficiencia y eficacia, y a su vez, cumplir con los objetivos y metas trazadas en la planeación estratégica; dentro del Plan de Gestión Ambiental Regional - PIGAR y el Plan de Acción.



**RESOLUCIÓN No 1037-2022
(Junio 23)**

“Por medio de la cual se adopta el Plan Institucional de Archivos – PINAR de la Corporación Autónoma Regional de Caldas – Corpocaldas”

Que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño aprobó mediante Acta 14 de 21 de junio de 2022, la adopción del Plan Institucional de Archivos – PINAR, de la Corporación Autónoma Regional de Caldas – Corpocaldas.

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Objeto – Adoptar el Plan Institucional de Archivos – PINAR de la Corporación Autónoma Regional de Caldas para la vigencia 2022 – 2026, el cual se encuentra contenido como documento anexo al presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Divulgación. La presente Resolución y el Plan Institucional de Archivos, deberán ser publicados en la página web de la entidad, bajo los mecanismos previstos en la Ley 1712 de 2014.

ARTÍCULO TERCERO. Vigencia y Derogatoria. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Expedida en Manizales, a los veintitrés (23) del mes de junio de 2022.


JUAN DAVID ARANGO GARTNER
Director General

Revisó: José Jesús Díaz Cortales
Elaboró: Patricia Elena Calvo

